

PL 9812

Sobre 301

vence 31/07/2026

Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 06/07/26 - 16:42:52
FECHA DE REGISTRO: 06/07/26 - 16:42:52

Registro: 26-0016904 Clave: 9578

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

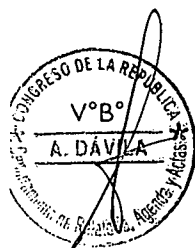
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A CULMINAR
LA INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA DEL COMPLEJO MINERO
SANTA BÁRBARA DE HUANCAMELICA A LA LISTA
REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA
HUMANIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones orientadas a culminar la inscripción de la candidatura del complejo minero Santa Bárbara, ubicado en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica, a la lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Para este fin, el Ministerio de Cultura, coordina con los ministerios de Energía y Minas, y de Comercio Exterior y Turismo, así como con el Gobierno Regional de Huancavelica y con la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de sus respectivas competencias.





Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA